DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.381 | Jueves 20 de Octubre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2203547

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 870 EXENTA, DE 17 DE OCTUBRE DE 2022

Por resolución exenta Nº 870, del 17 de octubre del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica: 1.- Que, mediante solicitud de fecha 12 de octubre del año 2022, presentada por don Clemente Contreras Contreras, en representación de la Empresa Inversiones Edco Limitada, solicitando corte de tránsito vehicular en ambas calzadas de calle Maipón, entre Av O'Higgins y Claudio Arrau, entre los días sábado 12 y domingo 13 de noviembre del año 2022; lo anterior de forma continua desde las 08:00 horas hasta las 20:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada Desmontaje Torre Grúa Proyecto Edificio Plaza Victoria (Trabajos en la Vía Pública - Calzada completa). 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito, en los mismos términos solicitados. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en ambas calzadas de calle Maipón, entre Av. O'Higgins y Claudio Arrau, entre los días sábado 12 y domingo 13 de noviembre del año 2022; lo anterior de forma continua desde las 08:00 horas hasta las 20:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada Desmontaje Torre Grúa Proyecto Edificio Plaza Victoria (Trabajos en la Vía Pública - Calzada completa).

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl